

4

El dho. Jamno el qual se M^o hizo y debó de nuevo — —
 Continuada de la ditta y cayendo por encima de la horca
 de las dos ramblas que caen de Sagiran de Shula llegando a
 la sombra de la rambla de la charca blanca grande se vino
 un dho. son de fundam^o. de Sal, y tanto el que de M^o hizo de
 piedras sueltas y debó de nuevo de ide el qual se da ditta
 al dho. son Padron que divide los tres terminos de las Villas
 de Shula Niegay Talaypaxa por estar ditta quando
 se dio principio a esta ditta en el dia siete de el mes
 y llaman ~~de~~ del Puerto la vaca y hallado en el lugar, se
 omnia nueva Reconcom^o. de el — — — —

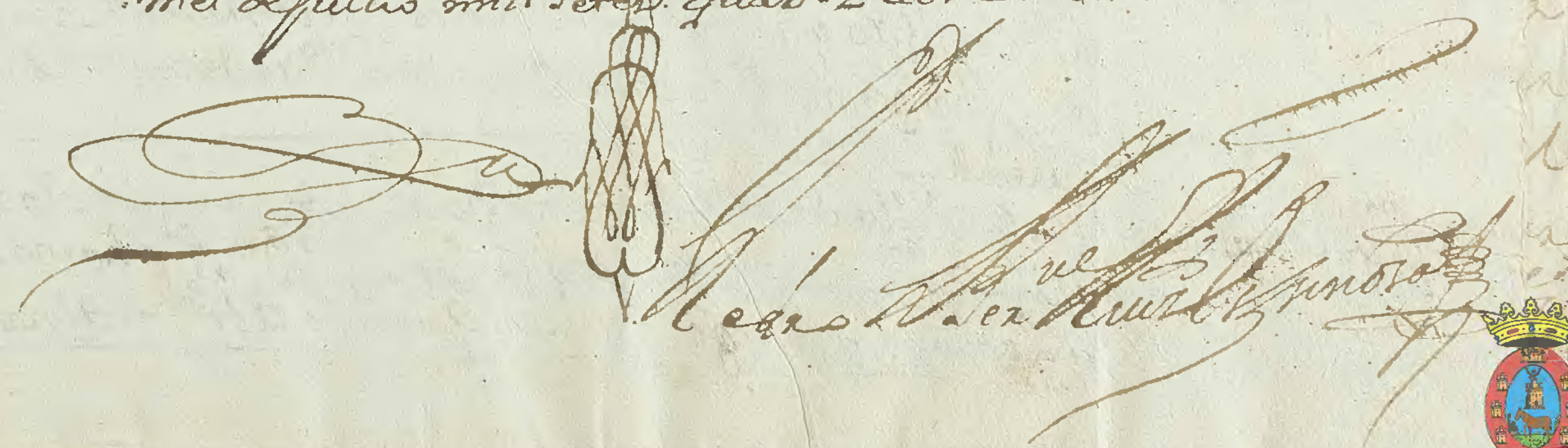
Alto de la loma
 el charco blanco
 de la ditta
 blanco que corre
 de aqui =

5
 de las vacas =

Ten la forma de la ditta con
 la ditta de Shula en q^o Confina de termino con
 de la espiguada de Talaypaxa según de Reconce
 manifiesta por las ditta antiguas para que con se
 se ponga dilig^{ia} la qual firmo yo el dho. Jome^o. y
 el que sabe de dho. negocios de questo el en^o do^o fee =
 don Juan Diaz Figueroa = don Pedro Corano Lidalgo =
 don Joseph Maximiliano = don Joseph Murado Campsian =
 Pedro Rex. don Cipriano

Como todo lo suso inserto contra y pareze de la ditta que
 original para en los autos que se han practicado las demas
 de los terminos que confinan con esta, y en mi poder y
 oficio por aora a que me M^o ficas de fice de ello en
 Cumplim^o. de lo m^o. por la R^o. Just^o. de la Villa de el p^o.
 que signo y firmo en Talaypaxa a veinte y un dias del
 mes de Julio mill setecientos y dos años de emm^o. el =

Pedro Rex. don Cipriano



Pedro Rex. don Cipriano

